MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2297

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES. ID Nº 377616.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5141/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES". ID Nº 377616.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Que en fecha 27 de octubre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura electrónica de sobres del Llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2.093 de fecha 18 de noviembre de 2.020, emitió Dictamen de fecha 04 de diciembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES. ID Nº 377.616, conforme al siguiente detalle:

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2297

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES. ID N° 377616.

OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
T- MAX S.A. RUC: 80071622-1	Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)

Artículo 2°. - La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006548

AWD/mm

M.O.P.C.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coord.
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.